Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000015 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 1 ENE 2013

VISTO:

La Carta N° 033-2012/URYA CC.GG.EIRL-GER, de fecha 24 de Diciembre del 2012, Informe N° 005-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 04 de Enero del 2013, Informe N° 0014-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de Enero del 2013, y Proveído de fecha 14 de Enero del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de jecución de Obra N° 020-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de infraestructura y la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA- RED TUMBES- REGION TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 878,590.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 56/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de GENTO CINCO (105) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000782-2012/GOB. REG: TUMBES- GRI-GR, de fecha 06 de diciembre del 2012, se Aprobó la Ampliación de Plazo Nº 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA- RED TUMBES- REGION TUMBES", plazo que se computara desde el 05 de Diciembre del 2012 al 03 de Enero del 2013, fecha del nuevo término del plazo contractual.

Que mediante Carta N° 033-2012/URYA CC.GG.EIRL-GER, de fecha 24 de Diciembre del 2012, el Titular Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES E.I:R.L, solicita Ampliación de Plazo N° 02 por TREINITA (30) Días Naturales, por causas No atribuibles al contratista debido a las deficiencias en el Expediente Técnico, las mismas que han sido plasmadas en el cuaderno de Obra en los asientos respectivos y que sin embrago a la fecha no han sido absueltos por la Entidad lo cual ha generado un retraso en la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA- RED TUMBES- REGION TUMBES".

Que, mediante Informe N° 005-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO- CAMG, de fecha 04 de Enero del 2013, el Ing. Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, en calidad de Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS D'ANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA- RED TUMBES- REGION DIMBES", OPINA: que se debe otorgar la Ampliación de Plazo N° 02, cuantificada en AREINTA (30) DIAS NATURALES, causal que se inicia el 24/11/2012 y cuyas consultas se han absuelto el 03/01/2013, se deja establecido que dicha Ampliación de Plazo no genera mayores gastos generales a favor del contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000015 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 1 ENE 2013.

Que, mediante Informe N° 0014-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de Enero del 2013, el Sub Gerente de Obras, luego del análisis Concluye en otorgar la ampliación de plazo parcial N° 02, al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de plazo Parcial N° 02 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, asimismo la causal que está generando la prorroga de ampliación de plazo, no es de responsabilidad de la Sub Gerencia de Obras es resultante de la demora en absolver las consultas planteadas por el contratista, finalmente se deja establecido que la Ampliación de Plazo No Genera Mayores Gastos Generales a favor del contratista WRYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL.

Que, mediante Proveído de fecha 14 de Enero del 2013, inserto en el reverso del Informe Nº 0014-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Articulo N° 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, solicitado por el Titular Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L; relacionado a la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA- RED TUMBES- REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 81-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores estos Generales para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ERESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", plazo que se Computara desde el 04 de Enero del 2013 hasta el 02 de Febrero del 2013, fecha del nuevo término del Plazo Contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES EL del Original GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ADEMENITARIA EGIO NAL TUMBES TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL TEC. ADM. II ALBER

TEC. ADM. II ALBERT V SIGIPREDO PEÑA GARCÍA

Nº 00000015 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 1 ENE 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la clausula adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 020-2012/ GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA- RED TUMBES- REGION TUMBES", quedando prorrogado el Plazo de Ejecución hasta el 02 Febrero del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, debiendo ser suscrita por las partes contratantes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, al Titular Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L; OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ing. Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



